



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS PJ/CC/PAR/LSM/007/2009

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las diecinueve horas del día once de Junio de dos mil nueve, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, **CC. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda**, Presidente; **Lic. José Bulnes Zurita**, Vicepresidente; **C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo**, Primer Vocal; **Magda. Felicitas del Carmen Suárez Castro**, Segunda Vocal, **Consej. Lic. Leticia Camacho Arias**, Tercera Vocal, y **L.A.E. Romeo Notario Marcín**, Secretario, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Mayor CC/TSJ/LSM-006/2009**, relativa a la adquisición de **Seguros de Vida**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial. -----

ANTECEDENTES

- a) La **Licitación Simplificada Mayor CC/TSJ/LSM-006/2009** se lleva a cabo con la finalidad de adquirir **4 tipos de seguros de vida** que el Poder Judicial requiere para asegurar a sus funcionarios judiciales que por las actividades que desarrollan en la institución resulta necesario estar amparados con un seguro de vida. -----
- b) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 20 de Mayo del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró los oficios **TSJ/OM/CC/DC/259/2009**, **TSJ/OM/CC/DC/260/2009**, **TSJ/OM/CC/DC/261/2009**, **TSJ/OM/CC/DC/262/2009** Y **TSJ/OM/CC/DC/263/2009** para invitar a las empresas aseguradoras representado por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; GENERAL DE SEGUROS S.A.B.; SEGUROS MAPFRE TEPEYAC, S.A.; SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. Y AIG MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.**, respectivamente, a participar en la presente Licitación. Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----
- c) En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio **TSJ/OM/DC/333/2009**, del 04 de Junio de 2009, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara un representante que estuviera presente en este acto, sin embargo no se cuenta con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la Licitación. -----



- d) Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 3 de los proveedores invitados, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los participantes en sobres cerrados y lacrados. Se hace mención que las empresas, **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. y SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.**, no presentaron propuestas sin embargo con fecha 11 de Junio de 2009 enviaron Carta Disculpa donde comunicaron por escrito su decisión de no tomar parte en esta licitación. -----

CONSIDERACIONES

- a. Se advierte que como únicamente se recibieron tres cotizaciones para la Licitación Simplificada Mayor, no se cumple con lo que establece el artículo 14 fracción III del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, por lo que se estima pertinente no continuar con el desarrollo de este concurso.-----
- b. Por lo anterior, resulta procedente declarar desierta esta Licitación Simplificada Mayor, con base en el artículo 15 inciso b) del Reglamento. -----

En virtud de las CONSIDERACIONES expresadas, este Comité de Compras, por consenso de sus integrantes, emite los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, **se declara desierta la Licitación Simplificada Mayor CC/TSJ/LSM-006/2008**, relativa a la Adquisición de Seguros de Vida, debido a que no se obtuvieron las cotizaciones requeridas para esta modalidad de licitación, establecido en el artículo 14 fracción III del citado Reglamento. -----

SEGUNDO: En virtud de lo acordado en el punto que antecede este comité determina realizar una nueva licitación, con miras a satisfacer la necesidad que tiene la Institución de adquirir los **Seguros de Vida**, para el personal de esta institución que por las actividades que desempeñan resulta necesario estar amparados. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSM/007/2009
Licitación Simplificada Mayor CC/TSJ/LSM-006/2009



Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las veinte horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----

C.P. CARLOS FCO. AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA
VICEPRESIDENTE

C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANEO
PRIMER VOCAL

MAGDA FELICITAS DEL CARMEN
SUÁREZ CASTRO
SEGUNDO VOCAL

LTC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL

L.A.E. ROMEO NOTARIO MARCÍN
SECRETARIO